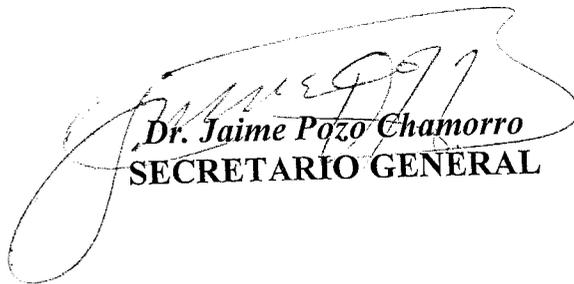




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 26 de agosto de 2013, a las 08H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1273-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Manosalvas Silva en calidad de procurador judicial de Esteban Renato Andrade Rivas; Jonathan Jorge Rubio Valencia; Freddy Aníbal Rengifo Quirola y Marco Leonardo Tatayo Simbaña, en contra de los autos de 26 de junio del 2012, 18 de junio del 2012, 7 de junio del 2012, este último que niega el recurso de hecho interpuesto, dentro del juicio No. 0210-2012-MZ, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc